



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

## OFICIO Nº 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3114/2018

BITÁCORA: 07/DK-0200/04/18

SEMARNA: CHIAPAS Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Abril de 2018 DESPACHADO

2 4 ABR 2018

DELEGACION

## INDUSTRIALIZADORA SAMPER, S.A.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibiles et dia 19 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado INDUSTRIALIZADORA SANPER, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/0015/2003 de fecha 14 de Febrero de 2003, que cuenta con el código de identificación T-07-041-ISA-001 ubicado en Domicilio Conocido Ranchería El Campamento C.P. 30170 La Independencia Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	1500	1529	18374459	18374488

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA

> CRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

ara seguimiento indicar bitácora 07/DK-0200/04/18 VALIDACIÓN # 037

ARVIRTRICAS LIASO/MAYAO

